La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto Agrícola

Marsella - Risaralda

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento según Resolución No. 269 del 14 de noviembre de 1991

Confiere a

Diana Isabel Bernal Keyes

Identificado(a) con TI No. 810313-13538 Expedida en Marsella

El Título de

Bachiller Agropecuario

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 001 Folio No. 013 Diploma No. 009

Dado en Marsella, a 23 de Diciembre de 1997

SIGOFASE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY N.º 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO N.º 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Administradora Pública

EN MARSELLA (RISARALDA) 29 DE AGOSTO DE 2025, A:

DIANA ISABEL BERNAL HOYOS

C.C. NÚMERO 42.142.594 DE PEREIRA

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

RECTOR

VICERRECTORA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

<REGISTRO ESAP NÚMERO 2025 - 51117 — FOLIO 69 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 30 — BOGOTÁ, D.C.>

Powered by

ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 4232

El dia 29 de agosto del año 2025, en LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP - NIT. 899999054-7, el señor Rector, Doctor JORGE IVÁN BULA ESCOBAR, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

ADMINISTRADORA PÚBLICA
Registro SNIES No. 1697

A

DIANA ISABEL BERNAL HOYOS
Cédula de Ciudadanía No. 42.142.594 de PEREIRA

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el diploma con registro Esap N° **51117**, folio N° **69**, libro de registro N° **30**.

El (la) egresado(a) se compromete a cumplir la Constitución Política y las leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la Esap en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, el 29 de agosto del año 2025.

LUZ STELLA PARRADO
Vicerrectora Nacional de Servicios Académicos

Secretaría General Registro y Control
Acta Individual de Grado N° 35 - 2025-08-29